



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00402391- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Dra. María Cecilia Gáname, en un cargo de Profesora Asociada DE, con asignación a Economía Internacional, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo de Profesor Titular DE, vacante por jubilación, para el cual la Dirección del referido Departamento ha iniciado el trámite del llamado a concurso correspondiente;

Que la docente propuesta cumple con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Ciencia y Técnica y RRH;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 05 de setiembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar, por promoción transitoria directa, a la Dra. María Cecilia Gáname (Legajo Nº 35.142) en un cargo de Profesora Asociada DE (Cód. 105) con asignación a Economía Internacional, por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2022-000424617- -ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Otorgar a la Dra. Gáname licencia en su cargo de Profesora Adjunta DE, a partir de la fecha del acta de alta en el cargo de la presente resolución y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la

Resolución HCS 1222/2014.

Art. 3°.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS